RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019**-00**279**-00

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha, así pues, por sustracción de materia no se resuelve frente a las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 007 hoy 2 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8cd09c370f7948b842a2ba0be5a95e256aba7ce63363bb473b14925da0e8df**

Documento generado en 27/02/2021 12:16:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica